

no per Judicauan X sus partes no a uiendo sido sus  
partes catados y llamados a uiendo uendo X du  
noticia el de pleyto que sin cesar sera que por el  
X y no y no que X sus partes tocara X ora que X du  
noticia uera en nombre de los de sus partes. Su  
plicas de las dhas sentencias con elaca tamen X que de  
via y sezia ser yn gnae y n fuetas y se re uoca  
por lo que tema dho y por que los de terminos  
por las partes y ngaree que tema sellado seran  
de sus partes y por suya y como supra las abian  
tenido y poseydo e tien yo y n memorial X esta  
parte por los de dho y n o sonee X n solo  
y se nbi an solo cacando / cortando leña y ma sera  
y haziendo de los los de dho y n o sonee que  
anquerido / por uiendo y uenido que las de dho  
personas no en tra sen en ello y n n ligencia y  
contra su uoluntad por lo solo qual nos dho y  
suplica mandamos re uoca r dar por yn gnae  
las dhas sentencias en quanto serm en per yn o  
de los de sus partes y n partes y de fender  
lee en la posesion de los de terminos y que sin  
los de sus partes se a tasos y llamados X se  
dmyendo de las dhas uilas se guercal y e uera  
sea via dho y uenir para que se uenta en las  
dhas sentencias lo qual no se podia hazer en per yn o  
de los de sus partes que no e pedia y suplicaua  
mandamos que e de X n o sonee y se re uoca  
por los de dho y n o sonee de sus partes  
de lo qual por los de no presentere y soree. de  
mandamos dar a las dhas partes de las dhas uilas  
se guercal y e uera por cuya parte por una pe  
ti con que alon como dano su pro mado en la dha

28

